

GACETA



GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 2 de enero de 1974

Número 1

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre reconocimiento de derechos agrarios por permuta en el ejido del poblado denominado San Sebastián de Juárez, Municipio de Jilotepec, Méx.

Al margen un selló con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo al reconocimiento de derechos agrarios por permuta en el ejido del poblado denominado "SAN SEBASTIAN DE JUAREZ", Municipio de Jilotepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para reconocer derechos agrarios por permuta de parcelas a los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haberlas venido cultivando por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios, la cual se llevó a cabo el día y hora señalados para el efecto, habiéndose ratificado por la misma el trámite de reconocimiento de derechos agrarios a los permutantes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación relativa fue turnada al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo remitiéndolo al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1970; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que los adjudicatarios propuestos, según constancias que obran en el expediente, han venido cultivando las parcelas permutadas por más de dos años ininterrumpidos habiéndose reconocido los derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada en la convocatoria respectiva y en virtud de no existir

(pasar a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre reconocimiento de derechos agrarios por permuta en el ejido del poblado denominado San Sebastián de Juárez, Municipio de Jilotepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

interés mercantil ni transacción comercial alguno en el caso, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 79 y 4o. transitorio, de la Ley Federal de Reforma Agraria; procede expedir a sus nombres los correspondientes títulos parcelarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Por permuta que hicieron de sus parcelas los CC.: Víctor López Martínez, parcela 39; y Lázaro López Hernández, parcela 138; se cancelan los títulos parcelarios números 66932 y 67030, que respectivamente se les habían expedido, reconociéndose sus derechos agrarios sobre las parcelas permutadas a los CC.: Víctor López Martínez, la parcela 138 y a Lázaro López Hernández, la parcela 39, en el ejido del poblado denominado "SAN SEBASTIAN DE JUAREZ", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, consecuentemente, expídase a sus nombres los títulos parcelarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

SEGUNDO.—Publíquese esta resolución, relativa al reconocimiento de derechos agrarios por permuta en el ejido del poblado denominado "SAN SEBASTIAN DE JUAREZ", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica. Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de noviembre de 1973).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

OSCAR ORTIZ SANCHEZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto del predio denominado "CALHUACAPA" ubicado en Chimalhuacán de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 12.14 M. con Ma. Carmen Jiménez de Sánchez; SUR 10.07 M. con Avenida 20 de Noviembre; ORIENTE 76.75 M. con Sofía Sánchez y PONIENTE 70.00 M. con Alejandro Constantino.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. **María Quezada Maya**.—Rúbrica.

2724.—12, 22 dic. y 2 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GRACIELA RAMIREZ OLVERA.

En el Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido ante este Juzgado por el señor José Luis Ruiz Herrera en contra de Usted por ignorar su domicilio, se acordó emplazarla por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación conteste la demanda quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno", Toluca, Méx., a 7 de diciembre de 1973. El Secretario, P. D. **Juan Díaz Torres**.—Rúbrica.

2729.—12, 22 dic. y 2 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANITA MAGOS BENAVIDES, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "TLAZONCA", ubicado en la Calle Manuel González en esta Ciudad de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 mts., con propiedad que adquirí de Rosario Velazquez; AL SUR: igual medida con Anastacia Romero; AL ORIENTE: 10.00 mts., con la misma; y AL PONIENTE: igual dimensión con Anastacia Romero.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

2793.—26, 29 dic. y 2 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

PLACIDO SALAZAR MARTINEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno denominado "XALTEPETITLA", ubicada en el pueblo de Los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 22.00 mts., con Sofia Cerón; NOR-OESTE: 48.60 mts., con la misma; AL SUR: 53.00 mts., con Alfredo Castillo; AL ORIENTE: 159.00 mts., con Crescencio Medina; y AL PONIENTE: 20.00 mts., con Alfredo Medina y 94.80 mts., con Emma Méndez. Teniendo una servidumbre de paso que atraviesa el predio de oriente a poniente de unos seis metros de ancho.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2794.—26, 29 dic. y 2 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA LUCIA ESPINOSA VIUDA DE DURAN, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno de común repartimiento denominado ATIOPA, ubicado en el pueblo de San Jerónimo Amanalco de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 60.00 mts., con camino; AL SUR: 86.00 mts., con camino; AL ORIENTE: 132.37 mts., en curva, con Francisca Arias; y AL PONIENTE: 149.00 mts., con Fernando Mendez e Hilario Velazquez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2795.—26, 29 dic. y 2 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARGARITA ARELLANO LARA, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión dos terrenos labor ubicados esta población siguientes colindancias medidas: Norte: 126 metros 60 centímetros con carril; Sur: en varias líneas: 57 metros con Agapito Mendoza, quebrando hacia el norte: 34 metros; quebrando hacia el Oriente 47 metros colindando dichas líneas con Ignacio Guadarrama, y otra línea en diagonal de 18 metros con carril; ORIENTE:— 77 con carril; Poniente: 125.65 con Cristóbal Morales. OTRO TERRENO:— Oriente: 221.60 con Luis Mendoza; Poniente: 224.40 metros con Abrosio López Hinojosa; NORTE:— 66.55 con Parfirio y Candelario Sánchez; Sur:— 66.96 con Ambrosia Hinojosa y Lorenza Urrutia. Expídense presentes para publicaciones por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx. Diciembre 18 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2796.—26, 29 dic. y 2 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor REYES MEDINA MEDINA, ha promovido ante éste Juzgado y bajo el número 2457/73, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad Perpetuam, respecto del predio denominado "EL HORNO", ubicado en San Lorenzo Tetlixta, Municipio de Coacalco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:—27.72 Mts colinda con Celestino Ortiz Fragoso.

AL SUR:—28.26 Mts. Prisciliano Reyes Medina.

AL ORIENTE: 48.72 Mts. con Reyes Medina y Herlinda Medina, hoy propiedad de Ramón Cruz Medina.

AL PONIENTE:—43.30 Mts. con Maximino Cedillo, hoy propiedad de J. Encarnación Cárdenas Sandoval.

Teniendo una superficie total de 1,295 Mts".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en "El Noticiero" de ésta Ciudad, se expide el presente edicto a los dieciocho días del mes de diciembre de 1973.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado, C. Joaquín Ramírez E.—Rúbrica.

2797.—26, 29 dic. y 2 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARTINA DIAZ MENDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam con el fin de acreditar la posesión y el dominio que tiene sobre un terreno ubicado en el Plan de Labores del Municipio de Ocoyoacac, México, siguientes medidas: NORTE 5.40 metros con vereda sin nombre; SUR 5.25 metros con Pedro Díaz; ORIENTE 104 metros con Herederos de Emilio Monterrubio; PONIENTE 105.80 con Herederos de Pedro Díaz Monterrubio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días para que quien se crea con derecho posea e deducirlo en este Juzgado Lerma, Méx., a 18 de Diciembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2798.—26, 29 dic. y 2 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ISIDRO MARTINEZ ALMAZAN, promueve Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, de un terreno Sin nombre ubicado en el barrio de Tlaltepan, Cuautitlán, México, que mide y linda:

NORTE: 21.70 Mts. con suc. de Benito Martínez; SUR: 33.20 Mts. con Severiano Almazán; NORESTE:— 16.20 Mts. con Raymundo Almazan; ORIENTE: 24.50 Mts. con Pascual Aguirre y PONIENTE: 34.35 Mts. con Suc. de Benito Martínez.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Rumbo", editados en Toluca, y Tlalnepan, Méx., fijación en estrados y ubicación del inmueble, expedidos 27 de noviembre de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2800.—26, 29 dic. y 2 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CARLOS SAAVEDRA CERVANTES, promueve Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace Cinco años, de un terreno y construcción ubicada en Santiago Tepalcapa, Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

NORTE: 12.00 Mts. con Camino Público; SUR: 12.00 Méx., con Manuel Martínez; ORIENTE: 16.00 Mts. con Margarito Galicia y PONIENTE: 16.00 Mts. con Paula Guerrero.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Rumbo", editados en Toluca y Tlalnepantla, Méx., fijación en estrados y ubicación del inmueble, expedidos 27 de noviembre de 1973. Secretario Civil, I. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2801.—26, 29 dic. y 2 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ERNESTINA GUTIERREZ DE MENDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión de 10 años a la fecha de un terreno y construcción, ubicado en Santa Bárbara, Izcalli, que mide y linda: Norte, 25.25 Mts. con Canal Federal, Suroeste 27.55 Mts con Félix García Viuda de Zavala, Poniente 30.00 Mts con Camino Público, con superficie de 330.00 Mts cuadrados.

Para publicar por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en Toluca, Méx., por copias en Estrados y la ubicación del inmueble, se expide a los 5 días de Diciembre de 1973.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2802.—26, 29 dic. y 2 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JAVIER RIOS RAMIREZ, promueve diligencias de Información de dominio del terreno con casa denominada "TEPANACAXCO" ubicada en el Barrio de la Purificación de San Juan Teotihuacan, en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 25.90 M. con calle; SUR 23.00 M. con Juan Sarabia y 04.80 M. con Benito Céspedes; ORIENTE en dos tramos 13.21 M. con Benito Céspedes y 05.79 M. con el mismo colindante PONIENTE 20.50 M. con Alfredo Olvera. Superficie de 504.46 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México, a 7 de diciembre de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Quezada Moya.—Rúbrica.

2753.—29 dic. 2 y 5 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

EUFEMIO MARTINEZ DIAZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más cinco años sobre dos terrenos común repartimiento denominados "LOS ALAMOS" y "EL TLACHICHIL", ubicados Santa Ana Ixtahuacingo, este Municipio y Distrito, miden y lindan: EL PRIMERO.—norte, 60.30 metros Alvaro Urbina; y promovente; sur, 62.50 metros, Sabina Rodríguez; oriente, 10.00 metros, Sabina Rodríguez y promovente; poniente, 9.90 metros, Sabina Rodríguez.—EL SEGUNDO.—norte, 48.50 metros, carretera Toluca-Ixtapan; sur, 59.10 metros, Sabina Rodríguez, teniendo este viento una línea de sur a norte de 10.00 metros; oriente, 45.62 metros, Esteban Cerón; poniente, 64.00 metros, promovente.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "La Tribuna de Tenancingo", editarse Toluca y este lugar, expida presente Tenancingo, Méx., quince días diciembre mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

2805.—29 dic. 2 y 5 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

ISMAEL VELAZQUEZ DIAZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno común repartimiento, ubicado Cuartel 3, Cabecera Ixtapan de la Sal, este Distrito, mide y linda: norte, 15.00 metros Anastasia Vargas; sur, 16.55 metros, línea quebrada, callejón viejo; oriente 54.80 metros, Antonio Vargas; poniente, 48.95 metros, Martina Vargas.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "La Tribuna de Tenancingo", editarse Toluca y este lugar, expida presente Tenancingo, Méx., quince días diciembre mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

2806.—29 dic. 2 y 5 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

ANGEL VARA LOPEZ promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO objeto acreditar posesión respecto terreno y sitio de Yancuitalpan, siguientes colindancias medidas: Norte: 139.50 metros con Río Gualupita; Sur: 31.85 con Martín González; Oriente: 163.65 con Angel Vara López; Poniente: 68 con Carmen Lara, ahora Benito Mendizábal.— EL SITIO.— Al Norte: 17.20 metros con Río Gualupita; Sur:— 15.56 con Darío González; Oriente: 143 con Ascencio Varona; Poniente:— 143 con Angel Vara López. Expídense presentes para publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editarse Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.— Tenango del Valle, Méx., Diciembre 18 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2807.—29 dic. 2 y 5 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

VALENTIN MEDINA MUNGUIA, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto terreno compuesto dos fracciones, paraje denominado "Apanguita", Municipio Tinguistenco, siguientes colindancias medidas: Norte: 186 metros con Andrés Alvaro, ahora Raymundo Galindo; Sur: 188 con Amado Monterrubio, ahora Alberto Castro; Oriente: 32 con sucesión Luis Rodríguez; Poniente: 32 con carretera Tinguistenco-Chalma. Expídense presentes para publicaciones por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., Diciembre 18 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2808.—29 dic. 2 y 5 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

ADOLFO ANTONIO ARELLANO M., promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto casa ubicada calle Zaragoza número ocho, esta Villa, siguientes colindancias medidas: Norte: 20.20 metros con Elvira Suárez; Sur: 20.20 con Rafaela Arellano; Oriente: 11.20 con Margarita Mendoza y Loreto Mendoza; Poniente: 11.20 con calle Zaragoza. Expídense presentes para publicaciones por tres veces de tres en días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editanse Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Diciembre 18 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2809.—29 dic. 2 y 5 enero.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO, S. A."

Organización Nacional Auxiliar de Crédito

Aviso de Remate.

P R I M E R A A L M O N E D A

De acuerdo con lo que disponen los Artículos 59 y 60 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares vigente, se hace saber por medio del presente Aviso, EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de la mercancía descrita a continuación, que se llevará a efecto el día 22 de Enero de 1974, a las 9:00 horas, en el local que ocupa nuestra bodega, ubicada en el Km. 1 de la Carretera Toluca-Querétaro, de esta Ciudad.

Servirá de base para el remate, la cantidad de \$1,469.65, siendo postura legal la que se cubra al contado.

MERCANCIA: Malz en Mazorca. UNIDAD: 30 Bts. KILOS: 1,729. CERTIFICADO: H-306449 DEPOSITANTE: Silvano Ramírez Sierra.

Toluca, Méx., Diciembre 26 de 1973.

"ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO, S.A."

2799.—26, 29 dic. y 2 enero.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

EN EL SURCO NO CABE EL OCIO, NI EN EL TALLER LA INCURIA.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año	\$100.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses	55.00	Palabra por dos publicaciones
Por tres meses	30.00	0.75
EJEMPLARES:		Palabra por tres publicaciones
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00	1.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Administrativos y Generales:
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Balances
		300.00
		Notas de estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares.
		Por Plana o Fracción... 150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular a:\$175.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a:\$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género:\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- SE.—Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.